PRCN txLo tEfp PG7a vcLb hVbJ 9eU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2026-067040
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2026 08:55

Doctora
ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERÓN
Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A – 15
Bogotá D. C.

Radicado de entrada: 1-2026-090052
No. Expediente: 964/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras gastos de funcionamiento

Apreciada doctora Zulma Esther:

En atención a su solicitud formulada mediante comunicación 2-2026-028268 de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupos de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 35-01-01 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO-GESTIÓN GENERAL
CUENTA: A - 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor en pesos
2027	Nación	3.176.255.453
2028	Nación	2.424.359.633
2029	Nación	2.619.508.912
2030	Nación	1.618.191.768

SECCIÓN: 35-01-02 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO-DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
CUENTA: A 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor en pesos
2027	Nación	1.311.846.623
2028	Nación	1.039.011.271
2029	Nación	1.122.646.676
2030	Nación	693.510.758

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PRCN txLo tEfp PG7a vcLb hVbJ 9eU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El cupo de vigencias futuras por valor de **Nueve mil Ochocientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Quince Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. ($9.838.315.766)** en Gestión General y por valor de **Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete Millones Quince Mil Trescientos Veintiocho Pesos M/Cte ($4.167.015.328,00)** en la Dirección General de Comercio Exterior, según lo manifestado por la entidad, se requiere para llevar a cabo la contratación de los siguientes servicios: mantenimiento preventivo y correctivo de ups, el regulador, la planta eléctrica, los aires acondicionados y data center; servicio de impresión y escaneo con suministro de tóner; servicio de mesa de ayuda para tecnologías de la información; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado, y servicio de un canal dedicado de internet y un enlace de comunicaciones, servicios que tendrán vigencia hasta el 31 de julio de 2030.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial de Comercio, Industria y Turismo mediante oficio OAPS-2026-000145 del 28 de agosto de 2026, emitió concepto favorable a la solicitud de cupos de vigencias futuras solicitados para los citados servicios, los cuales cuentan con los certificados de Disponibilidad Presupuestal de apalancamiento expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto así:

35-01-01 MINCIT- GESTIÓN GENERAL

No. CDP	FECHA	VALOR $
60926	13-abr-2026	68.742.765
61026	13-abr-2026	25.075.341
74526	03-ago-2026	78.786.559
74626	03-ago-2026	17.506.812
74726	03-ago-2026	11.700.000

35-01-02 MINCIT- DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

No. CDP	FECHA	VALOR $
13126	05-ago-2026	7.502.920
13426	06-ago-2026	10.746.575
13626	06-ago-2026	29.461.184
13726	06-ago-2026	33.765.668

Los cupos de vigencias futuras que se autorizan se financian con recursos Nación, consistentes con las cifras del actual Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del Sector de Comercio, Industria y Turismo, respecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PRCN txLo tEfp PG7a vcLb hVbJ 9eU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un **11,4%** el monto del rubro A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" dispuesto para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo Gestión General, y en un **20,2%** para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo -Dirección General de Comercio Exterior, la programación del Presupuesto General de la Nación dispuesto para la vigencia fiscal 2027, razón por la cual, le corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

El Secretario General de esa entidad en documento fechado el 28 de agosto de 2026, indicó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del Gasto Público establecidos, para cada uno de los servicios ya mencionados e informó que el cupo de las vigencias futuras a autorizar se encuentra contemplado en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 618 de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Fernando Prieto Orjuela.
Profesional
Grupo de Desarrollo Productivo

Revisó:
José Antonio López Gutiérrez
Coordinador Grupo de Desarrollo Productivo

Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Aprobó:
Claudia Marcela Numa Páez
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071